

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Expediente Digital en el Gestor Documental ^{véase nota 1} y, en Segunda instancia, igualmente, utilice el siguiente enlace: [45121](#)

Proceso: Verbal Responsabilidad Contractual
Demandante: Almacenes Luciano Ltda.
Demandado: Ben Betesh International SA y Montaigne Difusion S.A.

Barranquilla D.E.I.P., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla puso a disposición el expediente digital para el trámite del recurso de apelación concedido al demandante Almacenes Luciano Ltda. en contra de la sentencia proferida el 02 de octubre de 2023 en el proceso de la referencia, siendo admitido el 15 de noviembre de ese año.

No pudiéndose proferir la sentencia de segunda instancia antes del vencimiento de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, es necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más. -

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Tercera de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal. -

Notifíquese y Cúmplase.

¹ Enlace público <https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co> Para la consulta deben colocar el CUI de primera instancia del Proceso 08001310301120090017900

Radicación Interna: 45121

Código Único de Radicación 08-001-31-03-011-2009-00179-03

Alfredo de Jesús Castilla Torres

—

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347e9e2595681c79f859b0e6c81ce959ead5a0345779bde604bb26e5bf81e15d**

Documento generado en 03/05/2024 08:56:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>